

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC investiga posibles prácticas anticompetitivas en el mercado de servicios de transporte, producción y montaje de obras de arte y elementos objeto de exposición**

**Madrid, 24 de junio de 2016.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) está investigando posibles prácticas anticompetitivas en el mercado de prestación de servicios de transporte, producción y montaje de obras de arte y elementos objeto de exposición. Para ello, se han llevado a cabo inspecciones simultáneas en las sedes de varias empresas que prestan los citados servicios.

Los días 22 y 23 de junio se han realizado inspecciones en empresas prestadoras de servicios de transporte con origen y/o destino España, producción y montaje, de obras de arte y elementos objeto de exposición, así como de actividades auxiliares. El motivo es la sospecha de posibles prácticas anticompetitivas, prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, consistentes en acuerdos de fijación de precios, reparto de mercado e intercambio de información comercialmente sensible.

Inspectores de las Autoridades de Competencia autonómicas pertenecientes a las localidades donde se ubican algunas de las empresas inspeccionadas han colaborado en la realización de las citadas investigaciones.

Las inspecciones suponen un paso preliminar en el proceso de investigación de la supuesta conducta anticompetitiva y no prejuzgan el resultado de la investigación ni la culpabilidad de la entidades inspeccionadas.

En el caso de que como resultado de la inspección se encontrasen indicios de prácticas anticompetitivas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, se procedería a la incoación formal de un expediente sancionador. Los acuerdos entre competidores se consideran una infracción muy grave de la legislación de competencia, que puede conllevar multas de hasta el 10% del volumen de negocios total de las empresas infractoras en el ejercicio inmediatamente anterior al de imposición de la multa.

La investigación de los cárteles constituye una de las prioridades de actuación de la nueva CNMC, dada la especial gravedad de sus consecuencias sobre los consumidores y el correcto funcionamiento de los mercados. Para ello se cuenta, entre otros, con [el programa de clemencia](#) que permite a las empresas que forman parte de un cártel beneficiarse de la exención del pago de la multa, siempre y cuando aporten elementos de prueba que posibiliten a la CNMC su detección.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*